

LA OBRA DE DON MANUEL GARCÍA-PELAYO

Laudatio

FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Presidente del Consejo de Estado

Por razones obvias, por venir de quien venía y por tratarse de lo que se trataba, no he podido declinar la insistente invitación del Profesor Torres del Moral para hacer en este acto la *laudatio* de García-Pelayo. Una tarea aparentemente fácil si se piensa sólo en los muchos méritos de la persona ensalzada, pero que también por ello plantea un difícil problema de selección y de acentos.

En su juventud García-Pelayo defendió la democracia con eficacia y honor en el campo de batalla en el momento trágico de nuestra Guerra Civil. Muchos años después, ya septuagenario, fue paladín en la lucha por el Estado de Derecho cuando, con la vuelta de la democracia a España, se le ofreció la posibilidad de hacerlo desde la Presidencia del Tribunal Constitucional. Pero, aunque gloriosas y dignas de alabanza, estas etapas de acción, militar o civil, no son en cierto sentido sino paréntesis en la vida de un intelectual patriota que nos ha dejado una obra rica, extensa, de indudable coherencia interna, aunque difícilmente incardinable en una disciplina académica de contornos definidos: Derecho Constitucional, Historia Política, Teoría Política o Ciencia Política. Una obra intelectual que se produce en efecto en el marco de la Universidad, o más precisamente en el seno de las distintas Universidades americanas, la de Caracas sobre todo, que le abrieron las puertas que las nuestras le cerraban y en ellas, además de investigador, fue maestro. No sólo un profesor excelente que preparaba concienzudamente sus clases y las dictaba con admirable claridad, sino un auténtico maestro capaz de transmitir entusiasmo por el conocimiento, por el saber.

Para ser completa, la *laudatio* que se me ha encomendado, habría de tomar en cuenta todos estos aspectos de la vida de García-Pelayo, e incluso añadir a ellos algunos otros. La imposibilidad de entrar con algún detalle en todos estos aspectos de su fecunda vida, fuerza sin embargo a centrarse en el más importante y tanto por razones objetivas, como por la razón circunstancial de que nos encontramos en un acto académico en el que se presenta el número monográfico de una revista universitaria dedicado a su memoria, parece que lo oportuno es limitarse sólo a glosar la obra intelectual de García-Pelayo, su obra académica.

Sucede, sin embargo, que esta tarea la ha hecho ya, y la ha hecho bien Manuel Aragón, autor de la semblanza académica de García-Pelayo con la que se abre el número monográfico que hoy se presenta, dedicado a su figura. Suscribo cuanto allí se dice y en consecuencia mi *laudatio* podría reducirse a la lectura de ese texto. Para no limitarme a ello y cumplir con la tarea encomendada, trataré sin embargo de complementar el trabajo de Aragón, enfocando la obra de García-Pelayo desde una perspectiva cronológica, que permita seguir en alguna medida la evolución del pensamiento del autor, una evolución para la que él mismo ofrece algunas claves en la espléndida «Autobiografía intelectual» con la que se abren sus *Obras Completas*.

Aunque trata en ellas con algún desdén, como trabajos destinados simplemente a hacer *curriculum*, los publicados en sus tiempos de estudiante y joven profesor, al hacer como de pasada un comentario sobre su tesis doctoral, precisa que fue justamente en esa época de su vida en la que se consolidó una idea que habría de ser un componente central y constante de su pensamiento. El tema de la tesis fue la doctrina de la resistencia al poder arbitrario o injusto en la escolástica tardía española, «linda doctrina, dice escuetamente, pero destinada en realidad a obstaculizar el proceso de secularización del Estado». Fue esta evidencia la que lo llevó a la convicción, que mantendría siempre, de lo que llama «historicidad del pensamiento político». A la idea de que éste no puede ser analizado nunca en abstracto, sino ligado siempre a la circunstancia histórica en la que se produce o se utiliza y que por eso, especialmente cuando comporta pautas axiológicas o normativas, el pensamiento político es siempre ideológico, está al servicio de algún interés.

Esta convicción explica bien un rasgo de la obra de García-Pelayo que puede parecer sorprendente en un hombre, como él, tan existencialmente comprometido en las contiendas políticas de su tiempo. Es una obra eminentemente descriptiva, no prescriptiva, que intenta analizar y valorar la realidad estudiada de acuerdo con su razón propia, y elude deliberadamente la crítica desde fuera, desde los valores del autor.

Es probable que esta actitud, que lógicamente le lleva a censurar con acritud la figura del «intelectual comprometido», se viera por lo menos fortalecida, por su desencanto respecto de la Filosofía del Derecho, que fue la disciplina a la que se dedicó al concluir la licenciatura. En su época de Viena llegó aparentemente a la conclusión de que la Filosofía del Derecho que entonces se cultivaba llevaba un retraso de al menos veinticinco años respecto del pensamiento filosófico del tiempo y además había dejado de ser, como efectivamente fue hasta la Ilustración, una parte inexcusable de toda Filosofía. Falto de fundamento filosófico, el juicio exterior, ético o político sobre la realidad estudiada sólo puede ser producto de una valoración puramente personal del estudioso, que por eso ha de dejarlo, en cuanto ello sea posible, fuera de su obra. Esta opción kantiana por la neutralidad axiológica de la ciencia casaba bien, por lo demás, con la actitud vital de un hombre que había sufrido el trauma de la Guerra Civil, la derrota y la contienda mundial. «Una coyuntura, dice, en la que se producía un falseamiento del verdadero sentido de las palabras, un envenenamiento de las almas, un autoengaño de las conciencias, un relativismo, cuando no una franca prostitución, de los valores...». Pero esta amarga descripción que García-Pelayo hace de la situación de España (e incluso del mundo) cuando recobra la libertad, hace aun más admirable la heroica capacidad con la que se sobrepuso a ella para reanudar, a partir de 1942, una obra intelectual ejemplar.

Como es bien sabido, desde 1942, hasta quizás 1954, cuando se instala en Puerto Rico tras pasar por Buenos Aires, García-Pelayo se dedica principalmente al Derecho Constitucional. Además del estudio sobre el Imperio Británico y el *Derecho Constitucional Comparado*, cuya Primera Parte sigue siendo aun hoy, más de medio siglo después, el mejor estudio de Derecho Constitucional General que hay en nuestra lengua, publicó también en esos años tres estupendos estudios sobre «Constitución», «Derecho Constitucional» y «Derecho Público» en la *Enciclopedia Jurídica Seix*. Todos ellos en la línea del constitucionalismo clásico, dentro del positivismo, pero totalmente ajenos al formalismo kelseniano, por el que García-Pelayo no tuvo nunca gran aprecio. Los sistemas constitucionales no son estructuras puramente formales, sino configuraciones dotadas de contenido, una parte importante de la realidad social, obras de la historia. Partes de una totalidad que, de acuerdo con las enseñanzas de Dilthey o Theodor Litt, es el objeto propio de unas ciencias, las ciencias sociales, que a diferencia de las naturales, no pretenden explicar la realidad, sino comprenderla y para ello han de contemplarla siempre como un todo. El Derecho Constitucional, el estudio de la Constitución, no puede llevarse a cabo en abstracto, sino en su conexión con la sociedad de la que el sistema constitucional surge y sobre la que se asienta. Por eso no pueden considerarse como desviaciones de su dedicación al

Derecho Constitucional en esta primera etapa de su obra los estudios dedicados a von Mohl o von Stein, pioneros en este esfuerzo por analizar la relación entre Estado y Sociedad, aunque sí vale la pena subrayar que sea en la obra de estos juristas moderadamente liberales, y no en la obra de Marx, en donde el joven García-Pelayo inicia su propio camino. Naturalmente, las circunstancias del momento no eran propicias para esta segunda opción, pero en mi opinión el haberse inclinado por la primera no fue sólo producto de las circunstancias. García-Pelayo no fue nunca marxista, aunque desde que lo descubrió en Viena, fuera un gran admirador del Marx joven, ignorado e incluso deliberadamente ocultado por el marxismo ortodoxo.

A esta primera etapa de constitucionalista sigue otra que, en cierto sentido, deja de lado el estudio del Derecho. Aunque, naturalmente, no hay una cesura nítida entre uno y otro período, cabe afirmar que a partir de su instalación en Puerto Rico, el interés de García-Pelayo se desplaza del Derecho Constitucional a la Historia de las formas y del pensamiento político. El objeto último de sus investigaciones sigue siendo el mismo: el fundamento de legitimidad del poder, el modo de organizarlo y la manera de ejercerlo, pero la perspectiva desde la que se llevan a cabo esas investigaciones es ya muy distinta y su horizonte se amplía, primero en el tiempo y después en el espacio.

Antes del pactismo ilustrado, que ofrece una legitimación racional del poder y lleva al Estado constitucional, los sistemas políticos se han legitimado mediante la apelación a mitos, frecuentemente plasmados en arquetipos. Es el deseo de comprender estas estructuras de poder, cuya legitimidad no está basada en la razón, o más exactamente, en el discurso racionalista, y no el propósito de historiar épocas o sucesos del pasado, el que lleva a García-Pelayo al estudio de la Edad Media. De ahí surge un libro *El Reino de Dios, arquetipo político*, que es tal vez su obra más acabada. De ahí también los estudios sobre la Constitución estamental, el Derecho medieval y Federico II de Suabia, un adelantado de la modernidad.

De estos estudios concretos surge, como generalización, la reflexión sobre los mitos y símbolos políticos, que aunque ejemplificada frecuentemente por referencia a situaciones del pasado, es parte de una teoría política válida para el presente. Así, por ejemplo, la sociedad sin clases o el Reich de los mil años, se nos presentan como trágicas plasmaciones contemporáneas del viejo mito del reino feliz de los tiempos finales.

Esta elucidación de la pervivencia de lo mítico en el pensamiento político contemporáneo es una aportación importante de García-Pelayo a la teoría política, pero su obra como teórico no se agota en ella. Aunque consagrada también al estudio de realidades pretéritas, la investigación sobre las formas políticas del

antiguo oriente tiene evidentemente otras raíces, que el mismo García-Pelayo explicita en su breve introducción. Estas formas políticas tan alejadas de nuestro mundo actual, la ciudad templo sumeria o el imperio faraónico, se dan en sociedades en las que, a través del dominio sobre el agua, es el poder político el que tiene en su mano todos los medios de producción. Son las «dictaduras hidráulicas» que Wittfogel estudió en su célebre libro sobre los despotismos orientales, pero cuya estructura básica puede reproducirse en sociedades tecnológicas.

Con este estudio vuelve García-Pelayo a colocar en el centro de su teorización la relación real y no meramente ideal entre la sociedad y el estado, o más propiamente entre el poder y los sometidos. El giro puede situarse quizás en un ensayo poco conocido, la «Tipología de las estructuras sociopolíticas», publicado en 1965, en el que se encuentran muchas de las ideas que el autor desarrollaría más tarde en sus libros más conocidos, los destinados ya directamente al estudio de los Estados contemporáneos. En estos libros se sirve además de un instrumento nuevo, la teoría de sistemas, que estudiaba con un entusiasmo juvenil cuando yo lo conocí en Caracas, en 1959. Él detestaba, nos dice en la «Autobiografía», la novomanía, el afán de perseguir lo nuevo por la simple razón de que lo es. Pero tampoco estaba aferrado a lo viejo. Su mente estaba permanentemente abierta y mientras se mantuvo lúcido estuvo siempre dispuesto a lanzarse con entusiasmo sobre cualquier idea que le pareciese valiosa, a aprender y utilizar cualquier método que encontrase útil.

Como antes les decía, creo que en las últimas grandes obras de García Pelayo, *Burocracia y Tecnocracia*, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, y *El Estado de partidos*, hay una original combinación de una concepción de la teoría política como teoría social «comprensiva», construida sobre la historia, y un método positivista de análisis, el llamado análisis sistémico, que nace en Viena, aunque se desarrolle en los Estados Unidos.

La distinción entre Teoría Política y Ciencia Política es puramente convencional y puede hacerse con criterios diferentes, entre ellos el de la oposición entre particularidad y universalidad. Se me permitirá prescindir de ella para denominar indistintamente ciencia política o teoría política al estudio del Estado desde una perspectiva que abarca mucho más que la estructura jurídica, y ni siquiera le concede una atención destacada y denominar politólogos a quienes cultivan este estudio. Estos tres últimos libros de García-Pelayo, consagrados al estudio de una realidad que es particular en el tiempo, pero no en el espacio, la de las sociedades contemporáneas, que él tipifica acertadamente como sociedades organizacionales, y en la forma propia del Estado que de ellas surge, son trabajos de Teoría o Ciencia Política, no de Derecho Constitucional. El García Pelayo de la última época es en consecuencia más politólogo que constitucionalista, aun-

que también en esta época publica algunos trabajos en los que vuelve al Derecho Constitucional.

Pero todo esto es secundario. Se la divida como se la divida, se la clasifique como se la clasifique, la obra de García-Pelayo es en su conjunto una obra admirable de la que cabe aprender mucho y de la que durante mucho tiempo todos nuestros estudiosos de la realidad sociopolítica deberían partir.